CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para informarle que la parte demandada contestó la demanda dentro del término de traslado, sin proponer excepciones. Sírvase proveer. Bucaramanga 13 de mayo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte demandada presentó contestación a la demanda, sin que hubiese realizado el respectivo traslado de la misma a la activa, se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO de esta última la contestación a la demanda presentada[1].

Vencido el término del traslado de la demanda, se ordena fijar como fecha y hora para efectuar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., el próximo **Dos (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA**.

Se pone de presente a las partes que la audiencia se llevara a cabo de acuerdo al Artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Teniendo en cuenta que esta diligencia, se desarrollará de manera virtual, el Despacho requiere a las partes y a sus apoderados, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, remitan sus correos electrónicos y/o números de celular, al correo electrónico: mrodrigac@cendoj.ramajudicial.gov.co dicha audiencia se realizará a través del aplicativo LIFE SIZE, por lo que oportunamente y previo a la realización de la audiencia se les enviará el link para que asistan a la misma.

Igualmente, se les recuerda, que la inasistencia a la audiencia será sancionada de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del C.G.P. esto es, presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda o las excepciones, cualquiera que fuera el caso, y multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Finalmente, se reconoce personería al abogado JOSE ONIAS CULMAN AROCA como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese,

[1] Archivo digital No. 05

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f401bbe73948ed160057f1dfaa7a501ddf10f121bcfe64ce35a23ef77b53ee18
Documento generado en 27/05/2021 04:03:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RADICADO: 2021-0057-00 CONSTESTACION DEMANDA

JOSE ONIAS CULMAN AROCA <joculman@gmail.com>

Mar 4/05/2021 2:03 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

8 archivos adjuntos (13 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA.pdf; PODER PARA ACTUAR.pdf; CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO.pdf; CERTIFICADO DE LA DIAN.pdf; CERTIFICADO RUNT.pdf; CONSIGNACIONES REALIZADAS A LA DEMANDANTE.pdf; COPIA INFORMAL ACUERDO DE VISITAS.pdf; COPIA INFORMAL CONTRATO CON PARQUES NACIONALES.pdf;

Cordial saludo,

JOSE ONIAS CULMAN AROCA, obrando como apoderado judicial del señor JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA, demandado dentro del proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto y estando dentro del término procesal oportuno, me permito allegar la contestación de la demanda, poder para actuar y sus anexos.

Atentamente,

JOSE ONIAS CULMAN AROCA
C.C. No. 17.196.524
T.P. No. 50137 del C.S. de la J.

JOSE ONIAS CULMAN AROCA
Abogado
Cel: 3166190931

JOSE ONIAS CULMAN AROCA
ABOGADO
Calle 35 No. 12-62 oficina 3206 E-mail: joculman@gmail.com
Teléfonos 6824328 Cel. 3166190931
Bucaramanga - Colombia

Señora
JUEZ OCTAVA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

RADICADO: 2021 – 005700
Proceso de Divorcio de PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO contra JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA

REFERENCIA: CONTESTACION DE DEMANDA

JOSÉ ONIAS CULMAN AROCA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.196.524 expedida en Bogotá D. C. y Tarjeta Profesional No. 50137 del C. S. J., E- mail: joculman@gmail.com, obrando en condición de apoderado especial del señor **JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA,** portador de la cédula No. 91.184.724; domiciliado en Girón, quien aparece como demandado dentro del presente proceso, de acuerdo con el poder que se adjunta y, encontrándome dentro del término legal, respetuosamente procedo a dar contestación a la demanda promovida por la señora **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO,** en contra de mi representado, en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS

Al hecho **PRIMERO:** se acepta como cierto.

Al hecho **SEGUNDO:** también se acepta como cierto.

Al hecho **TERCERO:** igualmente se acepta como cierto, debiendo precisar que la fecha de la separación definitiva de la pareja de casados ocurrió el día 3 de octubre de 2018, más no el 12 del mismo mes, como lo refiere la demanda. Aunado a lo anterior es preciso afirmar, desde este momento, que el retiro del demandado JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA del hogar conyugal no obedeció a

Escaneado con CamScanner

su entera voluntad sino a las reiteradas peticiones que la demandante le hizo para que procediera a abandonar el apartamento que por aquella época habitaban, para lo cual, la demandante, siempre se tomaba el trabajo de empacarle la ropa.

El día 3 de octubre de 2018, ocurrió similar episodio en presencia de la misma madre del demandado señora MARIA DEL CONSUELO UMAÑA, para lo cual JUAN JOSE por fin hizo caso a las continuas peticiones de su cónyuge y, en especial, para evitar que su menor hijo JUAN PABLO GONZALEZ SOLANO continuara siendo testigo de estos bochornosos episodios, tomó la decisión de retirarse del hogar conyugal.

Significa lo anterior, que, si bien es cierto que el demandado abandonó el hogar conyugal, fue en contra de su propia voluntad, cansado de escuchar todos los días la insistencia de su esposa para que se fuera, lo mismo que para evitar que su hijo siguiera viendo a menudo las disputas de sus padres, a pesar de tratarse de un bebé.

Esto indica que no se trató de un abandono injustificado sino motivado por las circunstancias acabadas de explicar. Siendo así las cosas no se puede tipificar la conducta del demandado en los términos del artículo 6º. numeral 2 de la Ley 25 de 1992, que cualifica el abandono el cual debe ser grave e injustificado, aspecto que no cabe aquí dentro de la conducta de mi representado.

Al hecho **CUARTO:** no se acepta como cierto. A raíz de que la demandante solicitaba permanentemente a su cónyuge JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA que abandonara el hogar, como se advirtió en líneas anteriores, o al menos se saliera de la habitación que la pareja compartía, el demandado para evitar más problemas con su cónyuge, optó por dormir en la sala del apartamento. Ahora bien, frente al tema de la presunta infidelidad que la parte actora veladamente le endilga a su cónyuge fue todo lo contrario, pues quien mantuvo una relación muy estrecha con una persona de sexo masculino quien fungía como su compañero de trabajo y que lleva como nombre JUAN DAVID SANABRIA RODRIGUEZ fue la misma demandante. Con esta persona mantenía conversaciones muy cariñosas donde se hacía alusión a encuentros clandestinos a los que la señora PAOLA ANDREA nunca supo dar explicación alguna a su cónyuge.

Al hecho **QUINTO** es parcialmente cierto. A pesar de que el demandado es arquitecto de profesión, no ha sido ajeno a la crisis que afecta esta rama profesional, teniendo, inclusive, que trasladar la oficina a su casa de habitación donde actualmente labora, por carecer de los medios económicos para pagar el arriendo y, más ahora con la pandemia que ha afectado el bolsillo de todos.

Escaneado con CamScanner

Sin embargo, y, a pesar de las limitaciones económicas que ha venido atravesando el demandado, éste siempre ha cumplido con la cuota alimentaria para su menor hijo, para lo cual ha tenido que pedir ayuda a su su propia familia. Más aún, es tanta la crisis económica que soporta en la actualidad el demandado que se ha visto obligado a cancelar las tarjetas de crédito y las cuentas bancarias para evitar el costo de las cuotas de manejo.

El hecho **SEXTO** es también parcialmente cierto. La demandante es contadora pública de profesión y desde el año 2010 labora como contratista de la entidad pública denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES. Por la naturaleza jurídica de los contratos de prestación de servicios, éstos se liquidan al terminar la respectiva vigencia fiscal, reanudándose en la siguiente vigencia. A la fecha continúa de nuevo vinculada a dicha entidad. Es por ello, que es falso que la demandante no posea los recursos económicos para suplir las necesidades de su hijo, pues para la vigencia de 2020 el ingreso mensual de la demandante alcanzó la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS Mte. ($4.823.432), tal como lo demuestra la prueba del contrato que se anexa.
Actualmente, la señora PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO, tiene contrato con la misma entidad dando inicio el 27 de enero de 2021 y con fecha proyectada de terminación del 26 de diciembre de 2021 por valor mensual de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS ($4.943.523). Adjuntamos pantallazo que así soporta lo aludido.

El **SÉPTIMO** no se acepta como cierto. Se trata de una simple manifestación subjetiva de la parte demandante carente de soporte probatorio. Ya se advirtió en líneas anteriores que la capacidad económica actual del demandado es precaria y por lo tanto no alcanza para cubrir los gastos exorbitantes que reclama la demandante. Sin embargo, desde el nacimiento y hasta la fecha, el demandado ha atendido los gastos de su menor hijo en la medida que le permiten sus recursos económicos, donde han participado sus parientes más cercanos para que no le falte nada al menor. Como ya se dijo, desde siempre ha cumplido y viene cumpliendo con la cuota alimentaria y participa en el pago del colegio y el costo de la salud la cual es prepagada. Si la demandante pretende vivir con el menor en un estrato que supera las condiciones económicas del demandado, es ésta quien debe asumir tales gastos por la sencilla razón de que nadie está obligado a lo imposible.

Escaneado con CamScanner

Se hace necesario poner de presente a su señoría que, dado que el demandado no está en capacidad de cubrir todos los gastos que la demandante pretende, ésta, en represalia, ha optado por incomunicar totalmente al menor JUAN PABLO con su padre, siendo el último suceso ocurrido desde el 12 de abril hasta el día 29 del mismo mes, en total fueron (17) días en los que el demandado estuvo incomunicado con su hijo. Durante este tiempo no tuvo conocimiento del estado físico, emocional y general del niño.

Preocupado en gran manera por esta circunstancia, aunado al hecho que en el colegio donde estudia el menor, tampoco le permitieron sus visitas aludiendo que obedecía a la crisis de salud que campea en el país; se vio en la imperiosa necesidad de acudir a instancias de la COMISARIA DE FAMILIA SECCIONAL de Morrorico, y allí recibir asesoría para lograr manejar esta nueva situación, por cuanto en esta comisaria se había ordenado el horario de visitas para el menor en virtud el Acta Previa de Conciliación No. 005-2021 de fecha 06 de enero de 2021, en la cual el Comisario estableció dicho horario a favor del menor JUAN PABLO GONZALEZ LOZANO.

En ese mismo hilo conductor, el día 23 de abril de esta calenda, la demandante se negó a entregar al menor. Ante esta situación el demandado se vio en la penosa necesidad de acudir a instancias de la Comisaría de Familia Seccional de Morrorico, pero allí por razones de horario, se le sugirió que asistiera a la Comisario de Familia de la Joya, la cual tenía horario extendido. En esa dependencia administrativa, la comisaria de turno procedió a redactar un documento que se anexa en este escrito, del cual se desprende que los progenitores del menor fijaron de común acuerdo un nuevo horario de visitas.

El hecho **OCTAVO** es parcialmente cierto. Desde el inicio de la convivencia que posteriormente culminó en matrimonio, la señora PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO recibió varios créditos bancarios de libre destinación para atender necesidades del hogar y también para emprender algunos negocios. Tanto es así, que en diciembre de 2013 la pareja contrajo un crédito de libre inversión con el cual se adquirió un vehículo automotor marca Chevrolet Spark GT modelo 2013 de placas DLN 782, cuyo documento de propiedad se halla a nombre de la señora PAOLA ANDREA. Este crédito fue cancelado durante la vigencia de la sociedad conyugal.

En el 2016, se vendió una motocicleta marca AKT de placas RBD97B, que fue un bien que tenía el carácter de propio del demandado por cuanto había sido adquirida por éste en el año 2009, antes de haber formado la unión marital de

Escaneado con CamScanner

hecho, que precedió al matrimonio y con el producto de esta venta se canceló parte de la motocicleta YAMAHA de placas WSB95C, que actualmente está bajo el poder y mantenimiento del demandado, así mismo se canceló parte del préstamo que se había solicitado con Colpatria.

En efecto, con el crédito a que hace alusión la demandante, esto es por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, con VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) del mismo fueron canceladas mejoras a la casa de habitación de propiedad del demandado, incluyendo la adecuación del local destinado por la demandante para establecer su negocio comercial, a su turno, con los otros VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) se cubrió el pago del mobiliario, aire acondicionado, la mercancía o surtido (ropa, accesorios, zapatos, perfumería), papelería y la publicidad en redes del negocio que se denominó DREAM CATCHER STORE, tal como se demuestra con el certificado de la Cámara de Comercio, bajo la matrícula mercantil No. 05-384047-01 que se anexa; así como también se invirtió parte de este dinero en el pago de la motocicleta marca YAMAHA de placas WSB95C.

Sin embargo, se debe aclarar que el resto del costo de las mejoras fue aportado por la señora MARIA CONSUELO UMAÑA, madre del demandado, quien lo asumió a través de un crédito otorgado por el banco Caja Social.

Respecto de la refinanciación del crédito aludido, no se advierte en el traslado de la demanda, prueba sumaria alguna que nos permita inferir que este crédito fue refinanciado con el Banco de Occidente.

En conexidad con lo anterior, encontrándose ya separados, el demandado señor JUAN JOSE GONZALEZ canceló puntualmente a la demandante desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de marzo de 2021, la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), para que abonara a la entidad bancaria el respectivo crédito. Se aporta prueba documental sobre parte de estos abonos.

El hecho **NOVENO** no se acepta como cierto. Los gastos de remodelación del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-200228 fueron cancelados con el crédito a que se refiere la demandante, pero solo ascendieron a la suma de 25 millones de pesos, aproximadamente, por cuanto el resto de costos de la obra fueron asumidos por la señora madre del demandado señora MARIA CONSUELO UMAÑA, quien tiene su domicilio en la misma casa. Es de aclarar que dentro de los costos de remodelación se incluye el valor de la adecuación del local en el cual

Escaneado con CamScanner

la demandante estableció el negocio de comercio del que se hizo alusión en el punto anterior.

El hecho **DECIMO** se acepta como cierto respecto de la compra del referido vehículo de la marca YAMAHA, aclarando desde ya que la suma de $3.000.000 corresponde a la venta de la moto marca AKT de placas RBD97B, que era un bien propio del demandado por haberlo adquirido antes del matrimonio. El saldo de la compra de la motocicleta marca YAMAHA, fue cancelado con el producto del crédito con el banco Colpatria. No es cierto que la moto de placas WSB95B tenga un avalúo de 17 millones de pesos, pues según el mercado de este tipo de vehículos su valor solo alcanza la suma de 12 millones de pesos.

El hecho **ONCE** es cierto.

El hecho **DOCE** es parcialmente cierto. Además de la moto de placas WSB96C, hacen parte de los bienes sociales un vehículo automotor de la marca Chevrolet SPARK, modelo 2013 de placas DLN 782, el establecimiento de comercio aludido en precedencia denominado DREAM CATCHER STORE y la recompensa por valor de 25 millones a cargo del demandado por concepto de las mejoras locativas efectuadas al inmueble de su propiedad con matrícula inmobiliaria 300 200228.

El hecho **TRECE** es cierto, pero a pesar de resultar fracasada la conciliación, la Comisaria actuante fijó el turno de visitas provisionales a favor del menor JUAN PABLO GONZALEZ LOZANO frente a la cual la demandante ha hecho caso omiso, con el argumento de que hasta que el juzgado no fije el tema de las visitas - estando vigente la orden de la Comisaría - no permite que el padre pueda recoger al menor, teniendo que acudir éste de nuevo a la autoridad de familia a informar la situación, para lo cual se hizo necesario firmar otro documento al respecto, situación que ya se puso de presente en la respuesta al hecho séptimo.

II. A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

A LA PRIMERA: No me opongo a que se decrete el divorcio del matrimonio civil celebrado entre JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA y PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO, siempre y cuando que éste se declare por la causal 8va. de la Ley 25 de 1992, que tiene que ver con:

Escaneado con CamScanner

"La separación de cuerpos, judicial o de hecho, que haya perdurado por más de dos años."

Ello por cuanto si se encuentra aceptada por las partes la citada causal, no vale la pena recargar el aparato judicial con más debates y pruebas que a la final resultan innecesarias.

A LA SEGUNDA: Se acepta

A LA TERCERA: También se acepta.

A LA CUARTA: También se acepta, con la condición de que la cuota de alimentos se debe fijar acorde con los ingresos que resulten probados que devenga el demandado.

A LA QUINTA: Igualmente se acepta

A LA SEXTA: No me opongo debiendo advertir que es el mismo juzgador quien señala la proporción que cada uno de los padres le corresponde aportar para atender los gastos que demanden los hijos menores, que son iguales al 50% para cada uno de ellos.

A LA SEPTIMA: Me opongo. No existe en el proceso ninguna prueba que demuestre que el padre no es digno de ejercer los derechos que la ley le otorga para que goce de la patria potestad sobre su menor hijo JUAN PABLO GONZALEZ LOZANO.

A LA OCTAVA: Me abstengo de hacer pronunciamiento alguno sobre esta pretensión por cuanto es del resorte del Juzgado su pronunciamiento de acuerdo con las resultas del proceso.

A LA NOVENA: Me opongo por resultar una pretensión improcedente, pues en el presente caso no se están solicitando alimentos.

A LA DECIMA: No me opongo.

Escaneado con CamScanner

III. PRUEBAS

Además de las que aparecen en el expediente, solicito se decreten, practiquen y tengan como tales, las siguientes:

A. Documentales

De manera respetuosa solicito al despacho tener como tales las siguientes:

1. En dos (2) folios, certificado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
2. En tres (3) folios, RUNT del vehículo de placas DLN 782.
3. En veintiocho (28) folios, información del contrato de la demandante con la entidad PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
4. En un (1) folio, acuerdo suscrito por concepto de visitas al menor de fecha 23 de abril de 2021.
5. En un (1) folio, copia informal de la declaración de renta realizada al demandado para el año 2019.
6. En dos (2) folios, consignaciones realizadas a la cuenta de Bancolombia, titular de la demandante, realizados por el demandado como abonos al crédito.

B. TESTIMONIALES

Solicito al despacho citar a las siguientes personas, todas mayores de edad y de buen crédito a efecto de que declaren todo lo que les conste en relación con los hechos plasmados en la contestación de esta demanda, señores:

- MARIA CONSUELO UMAÑA AYALA
  Correo electrónico: mariaconsuelou847@gmail.com
  Celular: 3163522238

- TATIANA CASTELLANOS LÓPEZ
  Correo electrónico: tatianalopez5@live.com
  Celular: 3017587095

- LIZZETH REMOLINA DELGADO
  Celular: 3167447044

- ROSALBA MORENO VILLAMIZAR
  Celular: 3178544815

- LILIA RANGEL RIOS
  Correo electrónico: diazrangel@hotmail.com
  Celular: 3153369413

- SONIA GOMEZ
  Correo electrónico: sg1943962@gmail.com Celular: 3176025634

Escaneado con CamScanner

Las anteriores personas pueden ser citadas a través de los correos electrónicos enunciados y en igual sentido por intermedio del suscrito.

C. INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego citar y hacer comparecer al proceso a la demandante señora PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO, para que explique las circunstancias de hecho en que fundamenta su demanda.

IV. PETICION ESPECIAL

Solicitamos con todo respeto a su señoría se sirva, establecer y fijar la regulación de visitas que deberá obedecer la demandante, en virtud de que es estos momentos ha argumentado que sólo permite la visita al menor por parte de su señor padre, previa autorización de ese despacho judicial.

V. DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 96 del Código General del proceso.

VI. ANEXOS

Adjunto la prueba documental enunciada en el acápite respectivo y poder para actuar.

VII. NOTIFICACIONES

- La demandante en la dirección que aparece en la parte pertinente de la demanda.

- El demandado, en la dirección señalada en la demanda y en el correo electrónico arqjuangonzalezu@gmail.com.

- El suscrito en la Secretaría de su Despacho, o en la calle 35 No. 12-62 Oficina 306 de Bucaramanga o en el E-mail: joculman@gmail.com

De la Señora Juez,

Atentamente,

JOSÉ ONIAS CULMAN AROCA
C.C. No. 17.196.524 de Bogotá D.C.
T.P. No. 50137 del C. S. De la J.

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/04/15 HORA: 18:36:42
9927201

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MBEU1CEF8B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE CANCELACION PERSONA NATURAL DE:
LOZANO SOLANA PAOLA ANDREA

ESTADO MATRICULA: CANCELADO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-384047-01 DEL 2017/08/28
NOMBRE:LOZANO SOLANA PAOLA ANDREA
CEDULA DE CIUDADANIA : 1098661394
NIT: 1098661394-1

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 25 A # 16 - 80 BARRIO ARBOLEDA CAMPESTRE
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 3212178504
EMAIL : paolalozano08@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 25 A # 16 - 80 BARRIO ARBOLEDA CAMPESTRE
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 3212178504
EMAIL : paolalozano08@gmail.com

ACTIVOS : 3.500.000

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-384047-01 DEL 2017/08/28

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2020/02/12 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL

Escaneado con CamScanner

LOZANO SOLANA PAOLA ANDREA

2020/03/13 BAJO EL Nro 994349 DEL LIBRO 15 TOMO 0 CONSTA,
LA CANCELACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL DE: LOZANO SOLANA PAOLA ANDREA

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/04/15 18:36:42 - REFERENCIA OPERACION 9927201

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

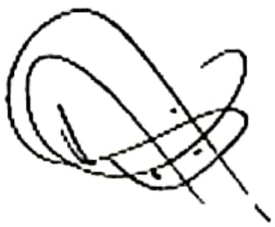

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2019 — 111. Fracción de año 2020 ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2116632093081

(415)7707212489984(8020) 000211663209308 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 1 8 4 7 2 4	4	GONZALEZ	UMAÑA	JUAN	JOSE	4

24. Actividad económica 7 1 1 0 — Si es una corrección indique: — 25.Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X") ☐

Patrimonio

Total patrimonio bruto	28	230,589,000
Deudas	29	27,341,000
Total patrimonio líquido	30	203,248,000

Cédula general

Rentas de trabajo

Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	0
Ingresos no constitutivos de renta	32	0
Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0
Renta líquida	34	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	0
Renta líquida de trabajo	37	0

Rentas de capital

Ingresos brutos por rentas de capital	38	0
Ingresos no constitutivos de renta	39	0
Costos y deducciones procedentes	40	0
Renta líquida	41	0
Rentas líquidas pasivas de capital – ECE	42	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	0
Pérdida líquida del ejercicio	46	0
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0
Renta líquida de capital	48	0

Rentas no laborales

Ingresos brutos rentas no laborales	49	6,300,000
Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0
Ingresos no constitutivos de renta	51	0
Costos y gastos procedentes	52	0
Renta líquida	53	6,300,000
Rentas líquidas pasivas no laborales – ECE	54	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	6,300,000
Pérdida líquida del ejercicio	58	0
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0
Renta líquida no laboral	60	6,300,000

Renta líquida cédula general	61	6,300,000
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	0
Renta líquida ordinaria cédula general	63	6,300,000
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 yanteriores	64	0
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0
Rentas gravables	66	0
Renta líquida gravable cédula general	67	6,300,000

Renta presuntiva	68	2,947,000

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Renta líquida	71	0
Rentas exentas de pensiones	72	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
Ingresos no constitutivos de renta	75	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
Rentas exentas de la casilla 79	80	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
Costos por ganancias ocasionales	82	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
Ganancias ocasionales gravables	84	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones	85	0
o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	0

Descuentos

Impuestos pagados en el exterior	91	0
Donaciones	92	0
Otros	93	0
Total descuentos tributarios	94	0

Impuesto neto de renta	95	0
Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
Total impuesto a cargo	98	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0
Retenciones año gravable a declarar	101	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0
Saldo a pagar por impuesto	103	0
Sanciones	104	0
Total saldo a pagar	105	0
Total saldo a favor	106	0

107. No. Identificación signatario — 108. DV

(415)7707212489984(8020)483465000000911847240400(3900)000000000000000(96)20201005

981. Cód. Representación ☐☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $ 0

982. Cód. Contador ☐ Firma contador — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

990. Espacio para el número interno dela DIAN/ Adhesivo

2020221596000 7

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento puede verificarse en la página https://www.runt.com.co/runt/apppub/PortalCiudadano/historicoVehicular.html#/consulta con el número de solicitud

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 778694 **Identificación : DLN782**

Expedido el 15 de abril de 2021 a las 07:19:06 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10007132039	**Autoridad de tránsito**	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA
Fecha Matrícula	29/05/2012	**Estado Licencia**	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	32012000695287	**Fecha Acta importación**	18/05/2012

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	DLN782	**Nro. Motor**	B12D1*717382KC3*
Nro. Serie	9GAMF48D4DB015605	**Nro. Chasis**	9GAMF48D4DB015605
Nro. VIN	9GAMF48D4DB015605	**Marca**	CHEVROLET
Linea	SPARK	**Modelo**	2013
Carroceria	SEDAN	**Color**	AZUL NORUEGA
Clase	AUTOMOVIL	**Servicio**	PARTICULAR
Cilindraje	1206	**Tipo de Combustible**	GASOLINA
Importado	SI	**Estado del vehículo**	ACTIVO
Radio Acción		**Modalidad Servicio**	PASAJEROS
Nivel Servicio	NO APLICA		
Regrabación motor	NO	**No. Regrabación motor**	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	**No. Regrabación chasis**	NO APLICA
Regrabación serie	NO	**No. Regrabación serie**	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	**No. Regrabación VIN**	NO APLICA

Tiene gravamen	SI	**Vehículo rematado**	NO	**Tiene medidas cautelares**	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	**Tiene Seguro Obligatorio Vigente**			SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	**Fecha Acta remate**	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento puede verificarse en la página https://www.runt.com.co/runt/apppub/PortalCiudadano/historicoVehicular.html#/consulta con el número de solicitud

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 778694 **Identificación : DLN782**

Expedido el 15 de abril de 2021 a las 07:19:06 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	BANCO DAVIVIENDA SA
Fecha de Inscripción	02/04/2014

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
78377335	04/08/2020	03/08/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	SI
76293389	08/06/2019	07/06/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	04/08/2020	04/08/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	25/05/2019	30/06/2020	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	29/05/2012	02/04/2014
PERSONA NATURAL	02/04/2014	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
142188134	04/08/2020	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA
126965094	25/05/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A
113073708	25/05/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A
50968921	02/04/2014	AUTORIZADA	Tramite inscripción alerta, Tramite levantamiento alerta, Tramite traspaso,	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA
25745733	29/05/2012	AUTORIZADA	Tramite matricula Inicial, Tramite certificado tradicion, Tramite inscripción	DIR TTOyTTE BUCARAMANGA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

Escaneado con CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 15/04/2021, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Solicitud No. 778694 **Identificación : DLN782**

Expedido el 15 de abril de 2021 a las 07:19:09 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	94543546	JORGE MARIO RODRIGUEZ CARO	29/05/2012	02/04/2014
C.C.	1098661394	PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO	02/04/2014	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Escaneado con CamScanner

From: BBVA@bbvanet.com.co <BBVA@bbvanet.com.co>
Sent: Tuesday, March 2, 2021 2:09:31 PM
To: Apreciado Usuario BBVA <paodiazrangel@HOTMAIL.COM>
Subject: BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos

BBVA

Ref: 07751191

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2021-03-02 a las 14:09, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX9748 con destino a la cuenta No.XXXX9240 del banco BANCOLOMBIA , por un valor de $ 2,175,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunicate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Escaneado con CamScanner

De: BBVA@bbvanet.com.co <BBVA@bbvanet.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 10:15 a. m.
Para: Apreciado Usuario BBVA
Asunto: BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos

BBVA

Ref: 07751191
Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2021-03-10 a las 10:15, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX9748 con destino a la cuenta No.XXXX9240 del banco BANCOLOMBIA , por un valor de $ 1,000,000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarlos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunicate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 23 de abril de 2021

Señores
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado.	68001311000820210005700
Naturaleza.	Divorcio
Demandante.	Paola Andrea Lozano Solano
Demandado.	Juan José González Umaña

Cordial Saludo,

Los suscritos, Paola Andrea Lozano Solano y Juan José González Umaña, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, respetuosamente nos permitimos informarles de las nuevas fechas establecidas de común acuerdo entre nosotros para el cumplimiento de las visitas de mi hijo JUAN PABLO GONZALEZ LOZANO, siendo estas las siguientes:

ABRIL	
DIA RECIBIDO	DIA ENTREGA
30	2
MAYO	
7	9
21	23

Entre semana el día de visita será los miércoles en el horario de 4:00 de la tarde a las 7:00 p.m. si hay toque de queda, sino hasta las 8:00 p.m. e igualmente el progenitor suministrará un celular sin aplicaciones o internet para comunicarse con el menor una vez al día en horas de la tarde.

En constancia se firma,

PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO
C.C. No. 1.098.661.394

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ UMAÑA
C.C. No. 91.184.724

Escaneado con CamScanner

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1289979
Número del Contrato	DTAN-CPS-002-2020
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	20/01/2020 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	18/12/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	19/12/2020 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	18/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

COLOMBIA, Bucaramanga

Información del Proveedor contratista

PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO

COLOMBIA, Girón

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO	BANCOLOMBIA	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PAOLA LOZANO* ***Fecha de aprobación:*** *20/01/2020 12:04:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FABIO VILLAMIZAR DURAN* ***Fecha de aprobación:*** *20/01/2020 2:30:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado:

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	DTAN-CD-002-2020
Título del proceso	PROFESIONAL PLANEACION

Escaneado con CamScanner

Descripción Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.

Unidad de contratación DTAN

Título de la oferta

Tipo Prestación de servicios

Cuantía del contrato 52,896,970 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega Como acordado previamente

Fecha de inicio de contrato 20/01/2020 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de terminación del contrato 18/12/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 20/01/2020 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lim*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.2370949	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	5.289.697 COP	SURAMERICANA	18/12/2021 (

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si

¿Pago de anticipos? No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
1	3,34	1.766.758,80	-
2	9,11	4.818.913,97	-
3	9,11	4.818.913,97	-
4	9,11	4.818.913,97	-
5	9,11	4.818.913,97	-

Ver más

Total: 100.000000%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentario:

Escaneado con CamScanner

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Av. Quebrada Seca No. 30-12, Piso 1
Ubicación	CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País	COLOMBIA
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Dirección:	Av. Quebrada Seca No. 30-12, Piso 1
Código postal:	680001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA QUEBRADASECA No. 30 - 12 PISO 1	COLOMBIA > Santander > Bucar

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.1289979

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	80161504	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	1.00	UN	52,696,970.00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
DOC CONTRATO PAOLA LOZANO PLANEACION.pdf	DOC CONTRATO PAOLA LOZANO PLANEACION.pdf
CONDICIONES ADICIONAL PLANEACION.pdf	CONDICIONES ADICIONAL PLANEACION.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FABIO VILLAMIZAR DURAN	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	13
Supervisor	ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	34

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO	13/02/2020 2:53:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del Gasto	FABIO VILLAMIZAR DURAN	20/01/2020 2:30:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Sí No

Escaneado con CamScanner

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 32-01-02-003

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer
☐	5120	CDP	Generado	52.896.971 COP	52.896.970 COP

Saldo de CDP 52.896.971 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 52.896.970 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 20/01/2020 10:21 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a l
☐	5220	Presupuestal (CDP)	20/01/2020 12:00 AM	Generado	52.896.970 COP	52.896.970 COP	Sin docum

Saldo de compromisos CDP 52.896.970 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 52.896.970 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 20/01/2020 5:55 PM

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje · Recepción de artículos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real
•	ENTREGA 001	6/02/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	3,34	3/02/2020 4:06 AM *(UTC -5 horas)*	3,34
•	ENTREGA 002	2/03/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	12,45	4/03/2020 10:13 AM *(UTC -5 horas)*	9,11
•	ENTREGA 003	1/04/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	21,56	27/03/2020 6:10 AM *(UTC -5 horas)*	21,56
•	ENTREGA 004	1/05/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	30,67	4/05/2020 10:45 AM *(UTC -5 horas)*	30,67
•	ENTREGA 005	1/06/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	39,78	1/06/2020 10:25 AM *(UTC -5 horas)*	39,76
•	ENTREGA 006	1/07/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	48,89	1/07/2020 10:54 AM *(UTC -5 horas)*	48,89
•	ENTREGA 007	3/08/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	58,00	3/08/2020 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	58,00
•	ENTREGA 008	1/09/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	67,11	1/09/2020 2:21 PM *(UTC -5 horas)*	67,11
•	ENTREGA 009	1/10/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	76,22	1/10/2020 9:49 AM *(UTC -5 horas)*	76,22
•	ENTREGA 010	2/11/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	85,33	3/11/2020 3:23 AM *(UTC -5 horas)*	85,33
•	ENTREGA 011	1/12/2020 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	94,44	1/12/2020 3:23 PM *(UTC -5 horas)*	94,44
•	ENTREGA 012	1/01/2021 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	100,00	16/12/2020 9:22 AM *(UTC -5 horas)*	100,00

Facturas del contrato

Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valo
1	3,34	001	-	-	3/02/2020 4:06 PM *(UTC -5 horas)*	3/02/2020 4:06 AM *(UTC -5*	

Escaneado con CamScanner

						horas)
2	9,11	002	-	-	4/03/2020 10:13 AM (UTC -5 horas)	4/03/2020 10:23 AM (UTC -5 horas)
3	9,11	003	-	-	27/03/2020 6:10 PM (UTC -5 horas)	27/03/2020 6:10 PM (UTC -5 horas)
4	9,11	04	-	-	4/05/2020 10:45 PM (UTC -5 horas)	4/05/2020 10:45 AM (UTC -5 horas)
5	9,11	005	-	-	1/06/2020 10:25 AM (UTC -5 horas)	1/06/2020 10:25 AM (UTC -5 horas)
6	9,11	006	-	-	1/07/2020 10:57 AM (UTC -5 horas)	1/07/2020 10:54 AM (UTC -5 horas)
7	9,11	007	-	-	3/08/2020 3:00 AM (UTC -5 horas)	3/08/2020 3:03 PM (UTC -5 horas)
8	9,11	008	-	-	1/09/2020 2:21 PM (UTC -5 horas)	1/09/2020 9:21 AM (UTC -5 horas)
9	9,11	009	-	-	1/10/2020 9:49 AM (UTC -5 horas)	1/10/2020 9:09 AM (UTC -5 horas)
10	9,11	10	-	-	3/11/2020 3:23 PM (UTC -5 horas)	3/11/2020 10:53 AM (UTC -5 horas)
11	9,11	011	-	-	1/12/2020 11:10 AM (UTC -5 horas)	1/12/2020 11:10 AM (UTC -5 horas)
12	5,56	12	-	-	16/12/2020 9:20 AM (UTC -5 horas)	16/12/2020 9:22 AM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE.rar	CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE.rar
CUENTA MES DE NOVIEMBRE.rar	CUENTA MES DE NOVIEMBRE.rar
ENERO.zip	ENERO.zip
EVIDENCIAS ABRIL.zip	EVIDENCIAS ABRIL.zip
EVIDENCIAS AGOSTO.zip	EVIDENCIAS AGOSTO.zip
EVIDENCIAS CUENTA JULIO.zip	EVIDENCIAS CUENTA JULIO.zip
evidencias Junio.rar	evidencias Junio.rar
EVIDENCIAS MARZO.rar	EVIDENCIAS MARZO.rar
EVIDENCIAS OCTUBRE.rar	EVIDENCIAS OCTUBRE.rar
EVIDENCIAS SEPT 1.zip	EVIDENCIAS SEPT 1.zip
EVIDENCIAS.rar	EVIDENCIAS.rar
FEBRERO.rar	FEBRERO.rar

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Escaneado con CamScanner

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Escaneado con CamScanner

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

Precio estimado total: 52.896.970 COP
Número del proceso DTAN-CD-002-2020
Título: PROFESIONAL PLANEACION
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 329 (Dias)
Dirección de ejecución del contrato Av. Quebrada Seca No. 30-12, Piso 1 Bucaramanga Santander COLOMBIA
Código UNSPSC 80161504 - Servicios de oficina
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐SI☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑SÍ☐No
PAA 2020
Misión y visión: Misión: Conservamos las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, lideramos el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y promovemos otras estrategias de conservación, con la participación de diversos actores, impulsando modelos de gobernanza. Visión: Parques Nacionales Naturales de Colombia es reconocida por los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que genera la conservación de sus áreas protegidas para la Nación Colombiana y el mundo.
Valor total estimado de adquisiciones: 0 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 20/01/2020 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato 20/01/2020 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato 18/12/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso 20/01/2020 11:56:38 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Sí
¿Pago de anticipos? No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista
1	3,34
2	9,11
3	9,11
4	9,11
5	9,11
6	9,11
7	9,11
8	9,11
9	9,11
10	9,11
11	9,11

Escaneado con CamScanner

	12	5,56			

Total: 100%

¿Solicitud de garantías? Sí

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 20/01/2020 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 18/12/2021 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
DOC PREVIOS PROFESIONAL PLANEACION.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO	52.896.970,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No

Destinación del gasto Inversión

Origen de los recursos Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 32-01-02-003

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
5120	CDP	Generado	52,896,971 COP	52,896,970 COP	32-01-02-003

Saldo de CDP 52,896,971 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 52,896,970 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 1/20/2020 10:21 AM

Cuestionario

1 **Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.**

1	Lista de precios de la oferta	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161504	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	1.00	UN	52,896,970.00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Escaneado con CamScanner

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, Santander

PARA: **FABIO VILLAMIZAR DURÁN**
Director Territorial Andes Nororientales

DE: **ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO**
Profesional Especializado Código 2028 Grado 18

ASUNTO: **Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal**

Teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Territorial Andes Nororientales, para adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.

Se adjunta la solicitud de CDP.

Cordialmente,

Astrid Liliana Mosquera C

ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 18
Anexo: Adjunto lo enunciado.

Rad No. 2020-554-000026-2
2020-01-15 17:16 - Us PDUARTE
Destino: DTAN - GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
Rem/D: ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO CASTILLO CASTILLO CASTILLO CASTILLO CASTILLO CASTILLO
Anexo: Hace entrega solicitud CDP - Contractual
Visite: www.parquesnacionales.gov.co

El cambio es de todos

DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
Avenida Quebrada Seca No. 30-12 Bucaramanga, Santander
Teléfono: 6454818 – 6345251 Ext.: 103
Buzon.dtan@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Escaneado con CamScanner

	SOLICITUD DE CDP	Codigo: GRFN FO 19 Version 3 Vigente desde 13/01/2020

Orfeo No : 20205340000262 Fecha de solicitud : 15 / ENERO / 2020

Número consecutivo PAA: 1549

Tipo de Solicitud de CDP : Expedicion Inicial

Número de CDP (aplica para adicion o reducción) :

Entidad : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NOROCCIDENTALES NIT : 804 001.738-8

Dependencia : DTAN

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

* Cuando en el campo Entidad se seleccione SUB. CUENTA. FONAM PARQUES, en el campo Cuenta solo se podrá seleccionar INVERSION.

ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3207-0900-4-0

Producto : Documentos de planeacion para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202002

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM : #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña CATALOGO PNNC y el documento anexo Ayuda Clasificacion Presupuestal

Ayuda Clasificacion Presupuestal MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Codigo Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-003-09 Valor 52896971

Nombre Uso Presupuestal : OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuesta :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la elaboracion del documento: Anexo del CPC para el CDP.xlsx, Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .

Anexo del CPC para el CDP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 83990

Titulo : Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p

Valor total : $ 52 896 971,00

Objeto Contractual : Prestación de servicios profesionales a la gestion para apoyar a la Dirección Territorial Andes Noroccidentales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeacion establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluacion efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.

Escaneado con CamScanner

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHgacnco	ROSIO JACINTO JIMENEZ
	Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL
	Fecha y Hora Sistema:	2020-01-17-4:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5120	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT NORANDINA/ANDES NORORIENTAL				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	52.896.071,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	52.896.071,00	Saldo x Comprometer:	52.896.071,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5220	Fecha Registro:	2020-01-17	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
301 UAESPNN NA Direccion Territorial Andes Nororiental	C-3202-0900-4-0-3202002-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ARE	Nacion	11	CSF						
					Total	52.896.071,00	0,00	52.896.071,00	52.896.071,00	0,00

Objeto:	1543- PEP a la gestión para apoyar a la DTAN y sus Áreas Protegidas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para PNN y los mecanismos de evaluación efectivos por la Oficina Asesora de Planeación. Orfeo 20206540000262

ROSIO JACINTO JIMENEZ

Firmado digitalmente por ROSIO JACINTO JIMENEZ
Fecha: 2020.01.17 16:50:25 -05'00'

Firma Responsable

Escaneado con CamScanner

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia - (PNNC) – Dirección Territorial Andes Nororientales (DTAN), no cuenta en la actualidad en la planta de personal con un cargo de profesional universitario encargado de la planeación para acompañar a la Dirección en el desarrollo de los procesos de planeación institucional y estratégica.

Actualmente la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES requiere contratar un (1) profesional en el área de economía, ingeniería industrial, contaduría pública, administrador de empresas o ciencias administrativas con experiencia en desarrollo de procesos de planeación y seguimiento, que le permita a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES garantizar que la información sea oportuna y confiable, además que le permita acompañar el desarrollo de los procesos de estructuración, seguimiento, análisis y retroalimentación de la planeación institucional, y el cumplimiento de compromisos de gestión, tanto de la Dirección Territorial como de sus áreas protegidas adscritas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un profesional, para que apoye en las actividades antes mencionadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.

b. Especificaciones

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

Escaneado con CamScanner

80161504	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de oficina

2) OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

N°	Obligaciones	Actividades	Productos
1	1. Presentar plan de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y socializarlo con el Director Territorial y el equipo técnico, área jurídica, administrativa y financiera de la DTAN, que contenga la programación de las actividades y fechas de entrega de productos contratados.	Cronograma y plan de trabajo.
		Entrega de informes mensuales, donde se evidencie los avances en el cumplimiento del plan de trabajo.	Informes mensuales de cumplimiento del objeto del contrato, con los respectivos soportes
		Presentación de informe final contractual, el cual debe contener información y los respectivos anexos correspondientes que evidencien el cumplimiento de los productos	Informe final de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes
2	Apoyar la planeación, el reporte, seguimiento y análisis de las herramientas e instrumentos de planeación institucional en la DTAN y sus áreas protegidas adscritas	Con la coordinación de la profesional especializada de la DT, Cualificar a los equipos (jurídica, técnica, administrativa-financiera) de la DTAN y sus áreas protegidas adscritas en el manejo de la herramienta de reporte y seguimiento a la planeación	Actas y listados de asistencia de los espacios realizados
		Elaboración de los reportes y seguimientos del PAA de la DTAN y sus áreas protegidas adscritas, atendiendo los lineamientos y tiempos definidos por la Oficina asesora de Planeación	Drive con los instrumentos y herramientas de planeación institucional atendidos conforme al procedimiento institucional. Informes de gestión de la Dirección Territorial remitidos

Escaneado con CamScanner

		Con la coordinación de la profesional especializada de la DT, liderar la formulación, cálculo y reporte de indicadores y análisis de estadísticas de gestión y la aplicación de los instrumentos de evaluación definidos por la entidad para el cumplimiento de objetivos y metas definidos en el Plan Estratégico Institucional, y los respectivos PAA armonizados con los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficiencia de la entidad.	Reporte trimestral de alertas tempranas consolidado (que recoge las sugerencias que hace cada temático) generada por la territorial, sobre el avance en el cumplimiento de las metas en los PAA de DT y sus áreas protegidas, socializado al Director y los jefes de las AP
		Trámite de ajustes a lo referente al PAA 2020 ante la Oficina Asesora de Planeación.	Solicitudes de ajustes tramitadas
			Matriz ajustes PAA 2020 diligenciada según requerimientos.
			Reporte (Orfeo) al áreas de la DTAN y las AP de los resultados de la solicitud de ajustes
		Apoyar el seguimiento y elaboración de informes periódicos de los acuerdos de gestión del Director Territorial alineados con la planeación de la territorial y el PEI	Formato de reporte diligenciado: Acuerdos de gestión del DT
3	Consolidar para la DTAN los informes que soliciten las diferentes dependencias de la Unidad de Parques para los Organismos de Control del Estado.	Preparar los diferentes informes y reportes de gestión institucional que sean solicitados y en las fechas establecidas.	Reportes que le sean solicitados.
4	Atender adecuadamente en términos de calidad y oportunidad los requerimientos que se soliciten a la Dirección Territorial de la oficina asesora de Planeación relacionados con los instrumentos de gestión adoptados por la Unidad de Parques Nacionales Naturales	Elaborar y enviar en los plazos definidos la información solicitada a la Dirección Territorial por el Área de Planeación	Reportes / documentación enviados en las fechas establecidas al Área de Planeación y Seguimiento, cuando sean solicitados
5	Apoyar la preparación y desarrollo los comités técnicos territoriales, bajo los lineamientos del Director	Desarrollo de las acciones pertinentes para preparar y desarrollar los comités técnicos territoriales y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en estos espacios	Agenda concertada con el Director Territorial y los jefes de AP
			Actas de los comités técnicos realizados y lista de asistencia
			Reporte de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada comité técnico
6	Desarrollar las acciones pertinentes con relación al Plan anual de adquisiciones	En coordinación con la coordinadora administrativa y financiera elaborar y publicar el plan anual de adquisiciones 2020	Plan anual adquisiciones publicado en la plataforma Secop II

Escaneado con CamScanner

		Modificaciones actualizaciones y seguimiento al Plan anual de adquisiciones	Plan anual de adquisiciones modificado y actualizado en la plataforma establecida por la entidad.
		Reporte parcial de la ejecución del Plan anual de adquisiciones del año 2020 a la finalización del contrato.	Formato F2- SIRECI- Contraloría general de la Nación diligenciado
7	Apoyar a la Dirección Territorial y sus áreas protegidas adscritas en la verificación de la ejecución del presupuesto en el marco del ejercicio de planeación operativa realizado, así como elaborar y tramitar ante la dependencia correspondiente, los traslados y/o modificaciones al presupuesto, que se requieran en coherencia con el PAA de la respectiva unidad de decisión	Seguimiento a la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta la verificación y seguimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de los Registros Presupuestales y de las modificaciones (créditos y contra créditos) que se realicen desde las oficinas de Planeación y financiera del nivel central en articulación con la Coordinación administrativa y financiera de la DTAN, para su retroalimentación	Matriz de seguimiento presupuestal debidamente actualizada
		Socialización al Director, coordinación administrativa y financiera y los jefes de las AP del estado de la Disponibilidad Presupuestal por AP y DTAN, y de la ejecución del presupuesto, con las respectivas alertas y reporte y seguimiento a los saldos disponibles, que lleven al logro de ejecución de 100%	Orfeos de traslados solicitados
		Asesoría a la DTAN y las AP en lo concerniente a los saldos/apropiaciones presupuestales disponibles, traslados y/o modificaciones presupuestales	Correos electrónicos
		Revisar con la coordinación administrativa y financiera de la DTAN, la viabilidad de los traslados o modificaciones presupuestales de acuerdos a los saldos de presupuesto existentes y las necesidades priorizadas.	Orfeos revisados
		Elaborar los traslados y /o modificaciones presupuestales que se soliciten en coherencia con el PAA de la respectiva unidad de decisión	Formatos de Traslados presupuestales elaborados
		Seguimiento a los traslados y/o modificaciones solicitadas y una vez aprobadas informar a la DTAN y las AP para la respectiva ejecución	Reporte (Orfeo) al áreas de la DTAN y las AP de los resultados de la solicitud de ajustes
8	Contextualizar e implementar en la Dirección Territorial Andes Nororientales el Plan Estratégico Institucional 2020-2023	Desarrollo de campañas de socialización y capacitación sobre la orientación del Plan Estratégico Institucional vigente, aspectos conceptuales y metodológico, sus instrumentos de implementación e indicadores de gestión, al equipo de la Dirección Territorial y de las áreas protegidas, para su apropiación conceptual	Lista de asistencia

Escaneado con CamScanner

9	Acompañar la articulación de los coordinadores y responsables de los proyectos en el seguimiento, administración y gestión de proyectos para diferentes fuentes de financiación nacional o internacional.	Desarrollo de espacios de articulación	Lista de asistencia
11	Apoyar al proceso de implementación del sistema de gestión de calidad.	Organización de la información documental necesaria de acuerdo a las tablas de retención documental del sistema de Parques Nacionales.	Archivo relacionado de acuerdo a la tabla de retención documental.
		Suministro de la información necesaria o requerida para el desarrollo de los planes de mejoramiento de la DTAN	Documentos que certifiquen el suministro de la información (oficios, correos, electrónicos, etc.)
		Generación de los procesos necesarios para diligenciar la plataforma de Orfeo de forma efectiva y eficiente.	Informes periódicos que reporten las respuestas a requerimientos en Orfeo.
		Entrega los respectivos backup que contengan la información generada en el marco de la ejecución del contrato.	Formato de entrega de la información -

3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una duración de **DIEZ (10) MESES, VEINTINUEVE (29) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

4) **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($52.896.970) Mcte.**, por concepto de honorarios.

4.1) Estudios del sector – Estudio de mercado

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.2) Análisis del sector – Estudio de mercado

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para el desarrollo de Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de

Escaneado con CamScanner

planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación".

Año	Entidad	Objeto	Número de constancia	Plazo	Valor
2020	MIN TRANSPORTE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION, EN LA Formulación Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DEL SECTOR TRANSPORTE ESTABLECIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	CD-133-2020	245 días	$62.329.538
2020	MINISTERIO DEL INTERIOR	El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios de apoyo profesionales a la Oficina Asesora de Planeación desde el Despacho del Ministerio en la estructuración de estrategias para la implementación del modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG2, en lo referente a este Oficina.	CD-056-2020_3	12 MESES	90.766.224
2020	ICBF RISARALDA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE PLANEACION Y SISTEMAS DE LA REGIONAL RISARALDA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO CONTROL Y SEGUIMIENTO INTEGRAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS METAS SOCIALES Y FINANCIERAS.	CPS 006 2020	300 días	$ 41.848.900

- **Honorarios y Forma de Pago**: Parques Nacionales Naturales de Colombia (NACIÓN), cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($4.823.432) M/cte**, previa presentación de los informes respectivos, el paz y salvo del pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.

- **Gastos de Permanencia y Traslado**: Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de traslado y permanencia cuando deba desplazarse fuera de su lugar de ejecución en cumplimiento de su objeto contractual. De requerirse y de acuerdo a la disponibilidad, se le suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.

5) **LUGAR DE EJECUCIÓN**: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES (BUCARAMANGA SANTANDER)

6) **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo de la Profesional especializada grado 18 del área técnica de la Dirección Territorial Andes Nororientales, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al dia en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales. Profesional universitaria del área técnica de la DTAN.

7) **INFORMES Y PRODUCTOS:** El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades de apoyo adelantadas, y demás actividades adelantadas durante el periodo respectivo, de conformidad con lo solicitado en los productos.

c. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el articulo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades*

Escaneado con CamScanner

operativas, logísticas, o asistenciales".

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones", según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, en particular las relativas a las actividades pactadas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de Mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., lo relativo a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.(...)"

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del profesional a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.
Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista o sea insuficiente personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de

Escaneado con CamScanner

acuerdo con los manuales especificos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, competencia delegada al Coordinador de Gestión Humana.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NUMERO DE CDP: 5120
ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: Dirección Territorial Andes Nororientales
CUENTA: INVERSION **RECURSO:** 11
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
PRODUCTO: DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.
SUBCLASE-CPC – DANE: 83990
TITULO: Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($52.896.970) Mcte
OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y **experiencia directamente relacionada con el objeto contractual**, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

b. El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar:

Opción 1:

Estudios: Titulo universitario en Economia o contaduría pública o ingenieria industrial o en ciencia administrativa
Tarjeta profesional en caso de requerirse

Escaneado con CamScanner

Título posgrado
Experiencia Profesional: Mínima de 3 años
Experiencia relacionada: Mínima de doce (12) meses en desarrollo de los procesos de estructuración, seguimiento, análisis y retroalimentación de la planeación institucional
Habilidades: Liderazgo, orientación a resultados y responsabilidad.

Opción 2:
Estudios: Título universitario en Economía o contaduría pública o ingeniería industrial o en ciencia administrativa
Tarjeta profesional en caso de requerirse
Experiencia Profesional: Mínima de 3 años
Experiencia relacionada: Mínima de cuarenta (40) meses en desarrollo de los procesos de estructuración, seguimiento, análisis y retroalimentación de la planeación institucional
Habilidades: Liderazgo, orientación a resultados y responsabilidad.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

N°	Clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	posible	Mayor	7	Alta

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada desde que se inicia el tratamiento	Fecha estimada desde que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Escaneado con CamScanner

1	Contratista	Garantía de cumplimiento	Media	Mayor	5	Medio	No	Supervisión asignado para el contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Un mes a partir de la suscripción del contrato	Revisión y aprobación de la garantía	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y que el contratista ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de la Parques Nacionales Naturales de Colombia, una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de vigencia de la garantía.

8. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe. 20 ENE 2020

Astrid Liliana Mosquera C.

ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO
Profesional Especializada Grado 18
Dirección Territorial Andes Nororientales

Proyectó: Astrid Liliana Mosquera Castillo – Profesional Especializada grado 18
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Astrid Liliana Mosquera Castillo – Profesional Especializada grado 18
Revisó y aprobó aspectos financieros: Yolima Figueroa – Profesional Especializada Grado 18
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Golver A. Bermúdez – Profesional Especializado Grado 18
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Carlos A. Atuesta – Abogado Contratista DTAN

Escaneado con CamScanner

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 Y EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCION No 002 DE 2013

CERTIFICA

Que la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignada a la DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES es insuficiente para el cumplimiento de las funciones descritas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No 017 del 16 de Enero de 2014, razón por la cual es viable suscribir el contrato cuyo objeto es: *Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.*

En desarrollo del objeto contractual mencionado anteriormente, el contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas, desarrollando las actividades indicadas y entregando los productos que se señalan a continuación:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Presentar plan de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y socializarlo con el Director Territorial y el equipo técnico, área jurídica, administrativa y financiera de la DTAN, que contenga la programación de las actividades y fechas de entrega de productos contratados.	Cronograma y plan de trabajo.
	Entrega de informes mensuales, donde se evidencie los avances en el cumplimiento del plan de trabajo.	Informes mensuales de cumplimiento del objeto del contrato, con los respectivos soportes
	Presentación de informe final contractual, el cual debe contener información y los respectivos anexos correspondientes que evidencien el cumplimiento de los productos	Informe final de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes
Apoyar la planeación, el reporte, seguimiento y análisis de las herramientas e instrumentos de planeación institucional en la DTAN y sus áreas protegidas adscritas	Con la coordinación de la profesional especializada de la DT, Cualificar a los equipos (jurídica, técnica, administrativa-financiera) de la DTAN y sus áreas protegidas adscritas en el manejo de la herramienta de reporte y seguimiento a la planeación	Actas y listados de asistencia de los espacios realizados
	Elaboración de los reportes y seguimientos del PAA de la DTAN y sus áreas protegidas adscritas, atendiendo los lineamientos y tiempos definidos por la Oficina asesora de Planeación	Drive con los instrumentos y herramientas de planeación institucional atendidos conforme al procedimiento institucional. Informes de gestión de la Dirección Territorial remitidos

Escaneado con CamScanner

	Con la coordinación de la profesional especializada de la DT, liderar la formulación, cálculo y reporte de indicadores y análisis de estadísticas de gestión y la aplicación de los instrumentos de evaluación definidos por la entidad para el cumplimiento de objetivos y metas definidos en el Plan Estratégico Institucional, y los respectivos PAA armonizados con los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficiencia de la entidad.	Reporte trimestral de alertas tempranas consolidado (que recoge las sugerencias que hace cada temático) generada por la territorial, sobre el avance en el cumplimiento de las metas en los PAA de DT y sus áreas protegidas. socializado al Director y los jefes de las AP
	Trámite de ajustes a lo referente al PAA 2020 ante la Oficina Asesora de Planeación.	Solicitudes de ajustes tramitadas
		Matriz ajustes PAA 2020 diligenciada según requerimientos.
		Reporte (Orfeo) al áreas de la DTAN y las AP de los resultados de la solicitud de ajustes
	Apoyar el seguimiento y elaboración de informes periódicos de los acuerdos de gestión del Director Territorial alineados con la planeación de la territorial y el PEI	Formato de reporte diligenciado: Acuerdos de gestión del DT
Consolidar para la DTAN los informes que soliciten las diferentes dependencias de la Unidad de Parques para los Organismos de Control del Estado.	Preparar los diferentes informes y reportes de gestión institucional que sean solicitados y en las fechas establecidas.	Reportes que le sean solicitados.
Atender adecuadamente en términos de calidad y oportunidad los requerimientos que se soliciten a la Dirección Territorial de la oficina asesora de Planeación relacionados con los instrumentos de gestión adoptados por la Unidad de Parques Nacionales Naturales	Elaborar y enviar en los plazos definidos la información solicitada a la Dirección Territorial por el Área de Planeación	Reportes / documentación enviados en las fechas establecidas al Área de Planeación y Seguimiento, cuando sean solicitados
Apoyar la preparación y desarrollo los comités técnicos territoriales, bajo los lineamientos del Director	Desarrollo de las acciones pertinentes para preparar y desarrollar los comités técnicos territoriales y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en estos espacios	Agenda concertada con el Director Territorial y los jefes de AP
		Actas de los comités técnicos realizados y lista de asistencia
		Reporte de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada comité técnico
Desarrollar las acciones pertinentes con relación al Plan anual de adquisiciones	En coordinación con la coordinadora administrativa y financiera elaborar y publicar el plan anual de adquisiciones 2020	Plan anual adquisiciones publicado en la plataforma Secop II
	Modificaciones actualizaciones y seguimiento al Plan anual de adquisiciones	Plan anual de adquisiciones modificado y actualizado en la plataforma establecida por la entidad.

Escaneado con CamScanner

	Reporte parcial de la ejecución del Plan anual de adquisiciones del año 2020 a la finalización del contrato.	Formato F2- SIRECI- Contraloría general de la Nación diligenciado
Apoyar a la Dirección Territorial y sus áreas protegidas adscritas en la verificación de la ejecución del presupuesto en el marco del ejercicio de planeación operativa realizado, así como elaborar y tramitar ante la dependencia correspondiente, los traslados y/o modificaciones al presupuesto, que se requieran en coherencia con el PAA de la respectiva unidad de decisión	Seguimiento a la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta la verificación y seguimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de los Registros Presupuestales y de las modificaciones (créditos y contra créditos) que se realicen desde las oficinas de Planeación y financiera del nivel central en articulación con la Coordinación administrativa y financiera de la DTAN, para su retroalimentación	Matriz de seguimiento presupuestal debidamente actualizada
	Socialización al Director, coordinación administrativa y financiera y los jefes de las AP del estado de la Disponibilidad Presupuestal por AP y DTAN y de la ejecución del presupuesto, con las respectivas alertas y reporte y seguimiento a los saldos disponibles, que lleven al logro de ejecución de 100%	Orfeos de traslados solicitados
	Asesoría a la DTAN y las AP en lo concerniente a los saldos/apropiaciones presupuestales disponibles, traslados y/o modificaciones presupuestales	Correos electrónicos
	Revisar con la coordinación administrativa y financiera de la DTAN, la viabilidad de los traslados o modificaciones presupuestales de acuerdos a los saldos de presupuesto existentes y las necesidades priorizadas.	Orfeos revisados
	Elaborar los traslados y/o modificaciones presupuestales que se soliciten en coherencia con el PAA de la respectiva unidad de decisión	Formatos de Traslados presupuestales elaborados
	Seguimiento a los traslados y/o modificaciones solicitadas y una vez aprobadas informar a la DTAN y las AP para la respectiva ejecución	Reporte (Orfeo) al áreas de la DTAN y las AP de los resultados de la solicitud de ajustes
Contextualizar e implementar en la Dirección Territorial Andes Nororientales el Plan Estratégico Institucional 2020-2023	Desarrollo de campañas de socialización y capacitación sobre la orientación del Plan Estratégico Institucional vigente, aspectos conceptuales y metodológico, sus instrumentos de implementación e indicadores de gestión, al equipo de la Dirección Territorial y de las áreas protegidas, para su apropiación conceptual	Lista de asistencia
Acompañar la articulación de los coordinadores y responsables de los proyectos en el seguimiento, administración y gestión de proyectos para diferentes fuentes de financiación nacional o internacional.	Desarrollo de espacios de articulación	Lista de asistencia

Escaneado con CamScanner

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Apoyar el proceso de implementación del sistema de gestión de calidad.	Organización de la información documental necesaria de acuerdo a los tantos de retención documental del sistema de Parques Nacionales.	Archivo elaborado de acuerdo a la tabla de retención documental.
	Suministro de la información necesaria y requerida para el desarrollo de los planes de mejoramiento de la OTAN	Documentos que certifiquen el suministro de la información (oficios, correos electrónicos etc.)
	Generación de las gestiones necesarias para diligenciar la plataforma de Orfeo de forma efectiva y eficiente.	Informes periódicos que reporten las respuestas a requerimientos en Orfeo.
	Entrega los respectivos backup que contengan la información generada en el marco de la ejecución del contrato.	Formato de entrega de la información

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 7 0 ENE 2020

SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Escaneado con CamScanner

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO

El presente documento certifica la Idoneidad y experiencia de **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO**, para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión con Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación.

1. **Sustento Jurídico y Competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para celebrar el contrato:** Dado que el objeto a contratar se refiere a la prestación de servicios profesionales y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación que aplica es la de selección directa.

2. **Idoneidad para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto descrito:**

PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO con más de 40 meses de experiencia relacionada con conocimiento en el manejo de presupuestos, elaboración de planes operativos, planes de acción y planes de adquisiciones, con experiencia en la redacción de informes y en el manejo de programas para el seguimiento administrativo y financiero. La experiencia profesional relacionada que acredita el profesional se resume en la siguiente tabla:

PROFESIÓN/TECNOLOGÍA	UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO
CONTADURIA PÚBLICA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO	16/03/2012
Experiencia relacionada		
ENTIDAD	**OBJETO/ACTIVIDADES/CARGO/ CONTRATO**	**TIEMPO DE SERVICIOS**
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Contrato de prestación de servicios No. 09 de 2019	Inicio 01/02/2019 Finalización 20/12/2019 10 meses y 20 días
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Profesional especializada Código 2028 Grado 13	Inicio 01/07/2014 Finalización 31/10/2017

DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
Avenida Quebrada Seca No. 30-12 Bucaramanga, Santander
Teléfono: 6454818 – 6345251 Ext.: 103
Buzon.dtan@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Escaneado con CamScanner

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

		3 años y 4 meses
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	CUATRO (4) AÑOS DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	

Se debe diligenciar las casillas que sean necesarias, es decir tantas casillas como número de contratos.

Los elementos expuestos, de formación académica, experiencia profesional relacionada; al igual que los temas en que ha venido trabajando, hacen de **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO**, una persona idónea para la celebración de este contrato.

Esta constancia se expide en Bucaramanga a los 20 ENE 2020

Astrid Liliana Mosquera C

ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO
Profesional Especializada Grado 18

Escaneado con CamScanner

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la certificación expedida por ***ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO****, Profesional Especializada Grado 18, la señora* ***PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO****, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.098.661.394 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad, para cumplir con las obligaciones, actividades y productos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y cuyo objetó es* "Prestación de servicios profesionales a la gestión para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación efectiva del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación efectivos que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices suministradas por la Oficina Asesora de Planeación".

La presente certificación se expide a los 20 ENE 2020

FABIO VILLAMIZAR DURÁN
Director Territorial Andes Nororientales

El mundo es de todos

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

Escaneado con CamScanner

JOSE ONÍAS CULMAN AROCA
ABOGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria Séptima Bucaramanga OPTO. DE SANTANDER

Señora
JUEZ OCTAVA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF.: Proceso Verbal de DIVORCIO de PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO contra JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA

RAD.: 2021 -00057-00

JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA, mayor de edad y vecino de Girón (S.), identificado como aparece al pie mi respectiva firma, en mi condición de demandado en el proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a Usted que, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSE ONIAS CULMAN AROCA**, portador de la Tarjeta Profesional No. 50137 y cédula de ciudadanía No. 17´196.524 expedida en Bogotá D.C. y, como abogada sustituta a la Dra. **JASMIN AVELLANEDA HERRERA,** igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.488.937 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 174.421 del C.S. de la J., para que asuman mi representación dentro del proceso arriba citado que actualmente cursa en ese despacho judicial.

Mis apoderados, además de las facultades que les otorga el artículo 77 del C.G.P., tienen las especiales de transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar, presentar demanda de reconvención, y en general ejercer todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento del mandato.

Solicito a la Señora Juez, reconocerles personería en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA
C.C. No. 91.184.724

Acepto,

JOSE ONIAS CULMAN AROCA
C.C. No. 17.196.524 de Bogotá D.C.
T. P. No. 50137 del C.S.J.
MAIL: joculman@gmail.com

JASMIN AVELLANEDA HERRERA
C.C. No. 63.488.937 de B/manga
T.P. No. 174.421 del C.S.J.
MAIL: jasminavellaneda.abogados@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Séptimo Principal del circulo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció. Juan Jose Gonzalez Urueña

Quien se Identifico con la C.C. No. 91.184.724

Expedida en Giron y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 19 ABR 2021

El compareciente X

91'184.724.

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEPTIMA
Bucaramanga
UMTU DE SANTANDER

Escaneado con CamScanner